



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519 – 2015 – MPMC-J/Alc

Juanjui, 31 de Diciembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES JUANJUI, quien suscribe al final:

**VISTO:** el Informe N° 929-2015-GIAT/MPMC, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial GIAT de la MPMC en el que se solicita la aprobación del Expediente de LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Cuadra 01 del Jr. La Merced, Progreso y Miguel Grau del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín" - II Etapa., y;

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2014-MPMC, de fecha 09.mayo.2014, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Cuadra 01 del Jr. La Merced, Progreso y Miguel Grau del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín" - II Etapa, el mismo que ha sido revisado por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, ejecutándose mediante la modalidad de Administración Directa.

Que con fecha 20.mayo.2014, se entrega el terreno, y se inicia la ejecución de los trabajos de obra el 20.mayo.2014, se paraliza la obra; el 02 de Julio del 2014, se reinicia la obra; el 07.jul.2014, se paraliza la obra; el 21.jul.2014, se reinicia la obra el 11.ago.2014, se paraliza la obra; 25.ago.2014, se reinicia la obra el 03.nov.2014; y con 27.dic.2014 se termina la obra, ejecutándose un monto de S/. 273,215.93 con un plazo de ejecución de 95 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 541-2014-MPMC/J-Alc. de fecha 26.Diciembre.2014, se conforma el Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Cuadra 01 del Jr. La Merced, Progreso y Miguel Grau del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín" - II Etapa".

Que, emdiante Acta de Recepción de Obra, de fecha 29.dic.2014, sucrita por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Ing. Alexander Reátegui Soria, Gerente de Obras Públicas, Ing. Jorge Carlos Zúñiga Flores, Gerente Municipal, Prof. Wilson Pérez Iglesias, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Fredy Fidel Bobadilla Leyva, Gerente de Administración y Finanzas, Ecón. Carlos Villacorta Avalos, Sub Gerente de Contabilidad, C.P.C. César Enrique Fernández Flores, Residente de Obra: Ing. Manuel Acosta Mori, y como Inspector Ing. Jorge Carlos Zúñiga Flores; recibieron la obra "previa verificación, y concluida la inspección ocular conjunta de la obra, se consta el cumplimiento de los establecidos en los documentos técnicos (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto) del Expediente Técnico de la Obra, se cumplió con el expediente técnico aprobado.

Que, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra ejecutada: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Cuadra 01 del Jr. La Merced, Progreso y Miguel Grau del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín" - II Etapa, cumple con lo establecido en las normas legales vigentes de la ejecución de obras por Administración Directa;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2792, concordante con la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año





fiscal 2015, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.L. N° 1017 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO., APROBAR** La LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Cuadra 01 del Jr. La Merced, Progreso y Miguel Grau del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín" - II Etapa*, siendo el costo total de la obra la suma de S/. 273,215.93 (doscientos setenta y tres mil doscientos quince con 93/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO., HÁGASE** de conocimiento al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y al Gerente de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese, ~~cúmplase~~ y archívese



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui  
Region San Martín - Perú  
*[Firma manuscrita]*

